



Bogotá, D.C., 8 de octubre de 2024

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

En relación con el comunicado divulgado el día de ayer por el comité intergremial de la energía constituido por Andesco, Alcogen, Andeg, Asocodis, Naturgas y Ser Colombia, desde el Ministerio de Minas y Energía nos permitimos aclarar lo siguiente:

- 1) Este gobierno se ha comprometido con tener a las y los usuarios en el centro de la política minero-energética y resolver la deuda de la opción tarifaria que dejó la administración pasada. Para lo cual, se habilitó una línea de crédito por **2 billones de pesos con FINDETER** para aliviar la deuda de las empresas comercializadoras de energía. Air-e y Grupo EPM han sido las principales entidades receptoras de estos recursos, ascendiendo a un importe estimado de 600 mil millones de pesos. Además, hemos promovido la articulación con las demás empresas **para negociar la mejor salida en el proceso de reducción de las tarifas de energía y el pago de la deuda** de la opción tarifaria.

Por otra parte, hemos cumplido como cartera con nuestras responsabilidades frente a los subsidios para estratos 1, 2 y 3, emitiendo las resoluciones correspondientes para que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público gire los recursos. En ese sentido, a la fecha se han pagado 2,91 billones de pesos en subsidios de energía y 485 mil millones de pesos en subsidios de gas para los estratos señalados.

- 2) La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en el marco de sus funciones y competencias, tiene en marcha un plan para el mejoramiento de la prestación del servicio por parte de la empresa Air-e en los departamentos de Atlántico, Magdalena y Guajira y el cumplimiento en el pago de las obligaciones contractuales, con el fin de garantizar un servicio público eficiente, con tarifas justas y que tenga al usuario en el centro de la prestación del servicio.

Si bien, medidas como la suspensión del cobro de la opción tarifaria ha significado alivios en los costos de la energía para la región Caribe, además de la futura suspensión del cobro de tasas de terceros en la factura de esta comercializadora, las soluciones estructurales y de largo plazo no implican únicamente el pago de subsidios y subvenciones a las empresas prestadoras del servicio de energía, sino cambios en el cálculo de los componentes tarifarios, implementación de proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovables mediante inversión en infraestructura y disminución de la pobreza energética.

- 3) La cobertura de la demanda de gas es un tema prioritario para esta cartera. En primer lugar, resaltamos que la gestión actual de los hidrocarburos ha permitido este año una producción



diaria de gas de 981 MPCD, a partir de 258 campos. Esta producción está por encima en un 9% de los pronósticos iniciales.

En segundo lugar, hemos impulsado las siguientes medidas para asegurar la confianza y seguridad energética del país:

- a. Resolución CREG 102 009, que permite flexibilizar las condiciones de compraventa de gas natural en el país.
 - b. Acuerdo 06 de 2023 de la ANH, que incentiva la exploración e impulsa la Transición Energética Justa mediante la extensión de los contratos de exploración y mejora las condiciones de las actividades exploratorias.
 - c. Resolución 40745, que reglamenta y habilita los oleoductos multifásicos para asegurar el incremento de las reservas de gas.
 - d. Acuerdo 03 de 2023 de la ANH, que regula la contratación para exploración de activos que hayan pasado a ser propiedad de la nación.
 - e. Proyecto de decreto para promover los proyectos de gas costa afuera y garantizar el suministro a la demanda esencial.
 - f. Paquete de medidas para garantizar la gestión eficiente de las reservas y recursos contingentes de petróleo y gas del 24 de mayo del 2024.
 - g. Elaboración del Plan de Abastecimiento de Gas Natural, que no había sido actualizado desde 2019. Además, se adjudicaron las auditorías de 5 obras de infraestructura de gas natural, con proyectos que habían sido identificadas como prioritarias desde 2017 y que no habían surtido su proceso.
 - h. Por primera vez en la historia, Colombia cuenta con un Comité Asesor para la Planeación de Gas Natural (CAPGN), con el propósito de articular las acciones para fortalecer la infraestructura de este energético.
 - i. Todas estas acciones están articuladas en un plan de trabajo de 48 medidas de corto, mediano y largo plazo y que se enfocan en 3 tipos de medidas: habilitadores regulatorios, infraestructura y nuevas moléculas. Estas acciones incluyen y superan las ya anunciadas por los gremios en su comunicado.
- 4) En relación con la atención oportuna para garantizar el suministro de energía eléctrica a los usuarios del sistema, se han tomado las siguientes medidas de carácter preventivo para asegurar el abastecimiento de energía en las condiciones secas que pueden suceder durante el verano 2024-2025:
- a. Mantener un seguimiento semanal de la situación energética del país a través de la **Comisión Asesora de Coordinación y Seguimiento de la Situación Energética – CACSSE**. En caso de ser necesario, se incrementará a un seguimiento diario.
 - b. Evaluar la suficiencia del abastecimiento. En las simulaciones energéticas que se han realizado, los análisis concluyen que **existe suficiencia para el abastecimiento** de energía incluso en los escenarios de hidrología crítica.
 - c. Entregar excedentes para incluir más energía a la red.
 - d. Habilitar energía térmica para atender la demanda.



- e. Limitar las exportaciones de energía a Ecuador.
- f. Es importante señalar que esta cartera, al día de hoy, no ha recibido información concreta de los gremios sobre un plan de trabajo de proyectos estratégicos para generación de energía eléctrica (con excepción de SER Colombia, gremio de energías renovables), en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 85 de la Ley 143 de 1994, que reza: *“Las decisiones de inversión en generación, interconexión, transmisión y distribución de energía eléctrica, constituyen responsabilidad de aquéllos que las acometan, quienes asumen en su integridad los riesgos inherentes a la ejecución y explotación de los proyectos.”*

Aprovechamos para invitar a los gremios y a sus entidades asociadas a promover activamente las campañas de ahorro de energía de las industrias y hogares del país, y a promover mensajes reflexivos en torno a la necesidad de una Transición Energética Justa.

- 5) En relación con la generación de energía térmica bajo la situación actual, se resalta que se sigue supervisando el sector de energía mediante la Comisión Asesora de Coordinación y Seguimiento de la Situación Energética – CACSSE. Por otra parte, las entidades reguladoras como lo son el Ministerio de Minas y Energía y la Comisión Reguladora de Energía y Gas, tienen la facultad de establecer normativas para asegurar que existan precios eficientes en la bolsa de venta de energía y tarifas justas para las y los usuarios del país, por lo que se tomarán las medidas pertinentes para ello.
- 6) En relación con la agilidad en la consecución de proyectos de energía eléctrica y gas natural, es importante reseñar que las medidas reseñadas en el punto 3, como la Resolución 40745 del Ministerio de Minas y Energía (que permitirá la entrada de 72 MPCD al mercado de gas del país) o el proyecto de decreto para estimular los proyectos de gas costa afuera, son muestras del compromiso e interés de esta cartera por una mayor agilización de los proyectos energéticos.

En materia de energía eléctrica, actualmente contamos con aproximadamente 2 GW de proyectos de generación a partir de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER). Además, hemos doblado, respecto al gobierno anterior el ritmo de gestión de permisos ambientales para proyectos de generación (actualmente llevamos 22 permisos en 2 años, teniendo 21 el gobierno anterior durante 4 años), se demuestra la agilidad a la hora de tramitar proyectos de energía.

Por otra parte, hemos impulsado mediante la UPME la “Misión Transmisión” que es un plan que comprende un conjunto de obras de transmisión de energía eléctrica para fortalecer las redes regionales y nacionales en zonas declaradas en estado de emergencia por el operador del mercado. Este plan incluye 4 dimensiones:

1. **Obras urgentes:** que buscan atender a restricciones críticas o situaciones especiales en el SIN.



2. **Obras anexas al plan de expansión vigente:** que buscan atender, mediante la definición de obras estructurales, a restricciones eléctricas críticas en el mediano y largo plazo.
3. **Plan de expansión:** que busca definir obras estructurales que requiere el sistema en el mediano – largo plazo para garantizar la calidad, seguridad y confiabilidad en el suministro de energía del sistema para un horizonte de 15 años.
4. **Modernización del Sistema Interconectado Nacional:** que implica un plan en el que se incluyan nuevas tecnologías y regulaciones que permitan la modernización del sistema.

Desde el Gobierno Nacional nos hemos articulado con las empresas, los gremios y las comunidades para establecer planes y soluciones estructurales a los problemas HEREDADOS en el sector energético del país, **que incluyen y superan las medidas propuestas por los gremios**, y que venimos discutiendo y definiendo con ellos mismos. Los debates sobre las condiciones actuales del sistema y los retos que nos impone la crisis climática en los territorios constituyen una oportunidad para fortalecer la democracia participativa, la pluralidad de las ideas y la reconversión productiva del país. Por ello, instamos a los gremios a promover discusiones argumentadas, serenas y transparentes que nos permitan cerrar las brechas de las inequidades territoriales, disminuir la pobreza energética y avanzar en la Transición Energética Justa.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
Gobierno de Colombia